



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO  
POPULAR

## **A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**Álvaro Queipo Somoano**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante Comisión.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La estructura institucional en lo relativo a centros de menores de nuestra Comunidad Autónoma distingue entre centros de protección y recursos de responsabilidad penal juvenil. El Centro de Responsabilidad Penal del Menor de Sograndio pertenece a esta segunda categoría, pues ejecuta medidas judiciales impuestas en aplicación de la normativa de responsabilidad penal del menor.

Esa singularidad implica la necesidad de un modelo específico, más exigente desde el punto de vista técnico, que debería contar con un refuerzo de la seguridad y un equilibrio armónico que debe combinar intervención socioeducativa, disciplina institucional y apoyo psicológico especializado.

El centro ha venido padeciendo en los últimos años un deterioro en diversos aspectos de su funcionamiento que tienen que ver tanto con el estado de las instalaciones como con la seguridad, las carencias de personal y los problemas de gobernanza.

Las instalaciones están obsoletas, la ausencia de un mantenimiento eficaz durante los últimos años ha derivado en una situación que puede incluso afectar a la seguridad, y que en todo caso implica serias carencias que difícilmente se pueden solventar con pequeñas labores de mantenimiento en un edificio que está a punto de cumplir un siglo desde su construcción.



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO  
POPULAR

Desde la Fiscalía de Menores de Asturias se ha señalado recientemente que el edificio actual no es funcional, además de tener problemas estructurales señalados por el Defensor del Pueblo, y que la opción de su reforma integral no resolvería todos los problemas.

Se hace necesario por tanto una intervención integral que pase por la construcción de un nuevo edificio que reúna las condiciones adecuadas tanto para los internos como para el desarrollo de las funciones de los trabajadores.

No obstante, y ante la urgencia de la mejora de las instalaciones, sería imprescindible así mismo, y mientras se lleva a cabo el proyecto del nuevo edificio, mejorar y adaptar las instalaciones existentes de manera urgente, dado su estado. Para ello se puede valorar, como recomienda el comité de empresa, la utilización de instalaciones provisionales que puedan dar servicio al centro mientras se llevan a cabo dichas mejoras.

La información conocida revela un patrón de sobrecarga del personal y de traslación de responsabilidades indebidas a educadores y trabajadores de primera línea. La presencia de incidentes graves se repite en los últimos meses, durante los cuales el centro queda sostenido únicamente por el esfuerzo de personal ejerciendo funciones que no le corresponden ante la ausencia de la dirección y de protocolos operativos efectivos.

En un centro de esta naturaleza no basta con cubrir turnos, se requiere una dotación suficiente para prevenir crisis, intervenir en conflictos, acompañar procesos educativos complejos y evitar que el síndrome de fatiga profesional degrade la calidad del servicio. Cuando la plantilla es escasa, el sistema deja de ser preventivo y pasa a ser reactivo y en consecuencia se incrementa el riesgo de agresiones, desgaste emocional y, por ende, errores de gestión.

La conflictividad continuada y la falta de respaldo organizativo tienden a incrementar la rotación del personal, la sensación de abandono fomenta el absentismo, la desmotivación y dificulta la consolidación de equipos estables con los que generar vínculos educativos consistentes.



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO  
POPULAR

Experiencias positivas demuestran que el vínculo, la reparación y la pertenencia a grupos de convivencia pequeños permiten avanzar en la integración de los jóvenes. Ese enfoque debería trasladarse, adaptado, a los centros de responsabilidad penal juvenil, donde el exceso de métodos de naturaleza custodial puede obstaculizar las posibilidades reales de reeducación y reinserción.

Las recientes denuncias del Comité de Empresa profundizan en el diagnóstico: agresiones y ausencia de protocolos reclamados durante meses. La lectura es inequívoca: el centro no solo sufre tensión asistencial, sino una quiebra de las garantías de seguridad para menores y trabajadores.

En este contexto el incremento sufrido por el contrato de seguridad se ha demostrado insuficiente. Invertir en seguridad privada sin acompañarlo con un proyecto educativo realista, y sin abordar mejoras de personal que incluyan estabilidad laboral, apoyo clínico, formación especializada, y liderazgo directivo puede aliviar los síntomas, pero no resuelve la raíz del problema.

Son recurrentes en los últimos meses las denuncias relativas a la falta de liderazgo en la dirección, con fallos severos de gobernanza en la institución. Cuando un centro de responsabilidad penal juvenil carece de protocolos accesibles, liderazgo visible y capacidad de respuesta en tiempo real, la Administración no está cumpliendo adecuadamente con su obligación de tutela institucional y el control pasa a manos de los internos.

Por ello el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante Comisión, la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

- 1- Iniciar el procedimiento de licitación del proyecto de construcción de un nuevo edificio en la actual parcela del centro, para que pueda ser adjudicada su elaboración antes de finalizar la legislatura.



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO  
POPULAR

- 2- Iniciar de manera inmediata las labores de mantenimiento, reparación y reforma de las actuales instalaciones existentes en el complejo para adaptarlas a la labor que en el mismo se desarrolla.
- 3- Impulsar el refuerzo de personal con cobertura estructural de vacantes y bolsas específicas de sustitución más ágiles.
- 4- Exigir a la empresa adjudicataria del contrato de seguridad que su personal destinado al centro esté formado específicamente en intervención con menores, así como el cumplimiento de los demás requisitos de los pliegos del contrato que a día de hoy no se estén cumpliendo.
- 5- Implantar incentivos de permanencia en puestos de especial penosidad o complejidad, con reconocimiento a la carrera profesional específica, formación acreditable y mejora de complementos vinculados a estabilidad y especialización.
- 6- Renovar la dirección del centro mediante un proceso de selección basado en mérito técnico, experiencia en intervención con adolescentes de alta complejidad y capacidad probada de liderazgo de equipos.
- 7- Impulsar la mejora de la seguridad apostando por un modelo más adaptado a las necesidades, preventivo y proporcional, que incluya la revisión de la configuración de los espacios, la retirada o rediseño de elementos de riesgo, protocolos claros de intervención ante crisis, vehículos adaptados para traslados conflictivos, análisis sistemático de incidentes y formación conjunta entre personal educativo y de seguridad.

Palacio de la Junta General, 10 de junio de 2026

**Álvaro Queipo Somoano**  
**Portavoz**